



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

1.

Que, es necesario realizar el arreglo de la “Plaza San Juan Bosco” ubicada en la intersección de calle Peñaloza y Mar del Plata, en el B° Sol de Mayo.

Que, el parqueado está muy descuidado, y en muchas áreas es inexistente.

Que, los juegos infantiles están rotos o herrumbrados.

Que, además es necesario que se coloquen nuevos cestos de basuras.

Que, favorecería a los vecinos de la zona realizar la instalación de maquinas para hacer actividades físicas.

Que, este espacio público es un lugar muy concurrido por los vecinos y niños del barrio, por lo que contar a la brevedad con el mantenimiento y reparación de los juegos permitiría generar un lugar de esparcimiento limpio y en condiciones cercano a sus viviendas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL PLAZA SAN JUAN BOSCO B° SOL
DE MAYO**

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el mantenimiento y reparación integral de la Plaza “Plaza San Juan Bosco” ubicada en la intersección de calle Peñaloza y Mar del Plata, en el B° Sol de Mayo.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**